AND THE PERSONNELLED PENTICUERRE

Centre il fuere de la Cablica PERENA

BOLETIN

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONGERTADO 26/2

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertensia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan reagistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Camarias, y territorios de Africa sujetos a la fegislación peninsular a los veinte días de su promutys. ción al en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la insercion de a Ley en el «Boletin Oficial del Estado»

DIPUTACION PROVINCIAL

Se suscribe en in interpension de la Exemientisima Diputación Provincial El

cobre de la suscripción es adelantade; por tante sólo se atenderán las suscrip.

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera

de la capital por medie de librariza del Terroro Giro Postal o letra de fácil cobro

VIAS Y OBRAS PROVIN

Terminadas 1 s obras de construcción del camino vecinal de «Estollo a Villaverde de Rioj», en sus perfiles 1 al 131; 131 al 205; 205 al 282 y 312 al 438, efectua das por el cont a ista D. Braulio Alarcia Canas, se pone en cono cimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fi inza constituída.

Termidadas I s obras de afirmado de la parte de explanación realizada en el cumino vecinal de «Quel al Km. 13 de la carretera de Arnedo a las ventas de Cer-uer », perfiles 83 al 204, efectuadas por el contritista D. Alberto Ginzález Zipata, se pone en co. nocimiento de las personas afectadas a lis nismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que ap rezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza cons

Lograño, 5 de septiembre de

El Presidente,

F. José Lapena Malumbres

Ayuntamiento de Logrofio

ANUNCIO

1320

Por acuerdos municipales debidamente adoptados según testimonios obrantes en el expedien te de su razón, sale a pública su basta la adjudicación de las obras de acerado de la calle de Caballería.

El tipo que sérvirá de base, a la haja, para esta subasta, será cl de 41.872 23 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y econó micas; Memoria, proyecto, pla nos y presupuesto y demás do cumentos, se hallarán de mani fiesto en el Ngdo. de Subastas deeste Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito pro visional por ochocientas cincuenta pesetas, que ingresarán en me tálico o en valores de los com-prendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determi-nan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja Gene ral de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de esta.

El rematante quedara obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecuta das en el plazo de dos meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán úni camente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a do ce de los primeros veinte días habiles inmediatamente siguien tes al de la fecha de aparición del presente en el B.O.-de la

Las proposicioees que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

vecino de

que vive en · ca-, bien núm. enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado de la calle de Caballería acepta aquéllas y se comprome te a ejecutar és as con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampara). Logroño de

(firma y rúbrica del proponente) Esta proposición se reintegra rá con un Timbre del Estado de 6'00 ptas. y otro del Avuntamiento de 3'00 tas. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador. llevando en su anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle de Caballe ría».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día siguiente hábil al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamientoante la Mesa presidida por el Se, nor Alcalde Presidente o Con cejal en quien delegue, e integra-da, además, por el Sr. Secreta-

rlo de la Corporación como autorizante del acto.

A efectos de lo detrrminado por el Artículo 24 del Reglamen to de Contratación, se habilita el plazo de ocho días hábiles a contar del inmedi no siguiente al de la publicación del presente, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobacion del pliego de condiciones que ha de regir para esta subas-

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 28 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1152

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de es ta Villa y su Partido, por providencia de hoy dictada en expediente de Jura de cuenta promovida por el Procurador Habilita. do D. Isidoro Fernández Urueña, contra si representado D. Benedicto González Ro liguez, ve cino que fué últimamente de Bilbao y en la actualidad de Logroño, medianțe desconocerse su domicilio, se le requiere por me-dio de la presente para que den tro del término de ocho días si guientes al de su publicación en los Boletines Oficiales de Valladolid vLogroño satisfaga a dicho Precurador la cantidad de 1,114 10 pesetas a que asciende la jura de cuenta más los gastos y costas del expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio.

Tordesillas a 22 de agosto de

El Secretario,

1140

REQUISITORIA

1318.

Hermosilla Llanos (Felipe) de 36 años de edad, casado, obrero, hijo de Basilio y de Alberta, natural y vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), actualmente en ignorado parad ro, decretada prisión por la Audiencia de Logroño, por incomparecencia al juicio cral de la causa por hurto número 4 de 1.956, comparecerá

zon de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA cums. por PALABRA y les que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Log interesados pereditaran an tes de la publicación y por me. dio de la correspondiente carta

PRECIO DE MARCON

Les Edictes y Anuncios &

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra

de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Femdos Provinciales, sin cuyo regulsito no se insertarán.

dentro del término de diez d'as ante dicha Audiencia para constituírse en Prisión, bajo aperci miento de que si no apareciere, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares que procedan a la busca, captura y prisión del expresado Felipe Hermosilla Llanos, dando cuenta a este Juz gado en el caso de que fuera habido y poniéndolo a disposicion del Iltmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Logroño.

/ Santo Domingo de la Calzada, a 23 de agosto de 1956.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

Manuel Simón Pérez de 32 años, natural de Turón hijo de desconocido y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituírse en prisión provisional por la causa núm. 35 de 1955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le'parará el perjuicio consiguien te e incurrirá en las demás respensabilidades que determina la

Por tanto ruego a todas las Autoridades y o deno a la Poli fa Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgad.

Dado en Logron, a 17 de agosto de 1956.

El Juez de Instrucción,

1126

EDICTO

D. José Luis Olias Granda, Juez de Instrucción de la villa de Cuellar v su Partido, provincia de

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado pende carta orden de la Iltmo.. Audiencia Provincial de Segovia, sobre exacción de costas del sumario número 92 de 1952, sobre quebrantamiento de condena, contra Iesús Ajamil Sáenz, en cuya causa está embargada y se saca hov a subasta por tercera vez v sin sujeción a tipo, la finca que Tuego se dirá; dicha subasta se celebrará el día 26 de septilembre próximo a las doce treinta horas y simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Murillo de Río Leza,

(Pasa a la página 4)

Viene de la página 1) habiendo los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en tasación, podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, no existiendo tipo fijado para la subasta v no existen títulos de propiedad de la finca.

FINCA QUE SE SUBASTA Heredad en término de la La Rad, de Varea, Barrio de Logroño, destinada a viña, que mide una superficie de 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, con Carmen Sáenz; Sur, Camino; Este, Esteban Sáenz de Jubera, y Oeste, Anastasio Pinillos. Tasada en mil cien pesetas.

Dado en Cuellar, a 14 de junio de 1956.

El Secretario,

1158

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1322

Por acuerdo del Pleno del 26 de agosto han sido aprobadas las siguientes nuevas Ordenanzas:

Saca de arenas y otros materiales de construcciión, ocupación de la vía pública con escombros, Anuncios en columnas o installaciones análogas del Municipio, Canon por el aprovechamiento del Teatro Bretón de los Herreros v obras y servicios a petición departiculares.

Asimismo han sido modificadas las siguientes Ordenanzas:

Arbitrio no fiscal sobre perros, arbitrio no fiscal por descargue y estadionamiento de mercancias en la vía pública, Contribuciones especiales, Timbre Municipal, Inspección y reconocimiento sanitario, Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial, Cementerio Municipal, Servicio de Matadero v acarreo de carnes, Duestos v casetas de la Plaza de Abastos. Licencia de apertura de pozos, Desavues de canalones y otros en la vía bública o terrenos del común, Apertura de calicatas o zanias en la vía pública o terranos del común. Vallas, puntales asnillas v andamios en la via pública, kioscos v puestos en la via pública. Verbenas v fiestas calleieras, Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la via pública o que se repartan en la misma, Rodaje o arrastre por vías municipales, Suministro de agua potable a domicilio, Arrendamiento de contadores y servicio de conservación, Impuesto sobre la circulación de carruajes y caballerías de lujo y velocipedos, Arbitrio sobre bebidas espirituosas v alcoholes, carnes, volateria v caza menor, p.sacados y mariscos finos.

Asimismo se han aprobado las normas generales a las Ordenanzas fiscales, v el Indice de las que existen en vilgor.

Distintas Ordenanzas con sus tarifas estarán expuestas al público por 15 d'as durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Haro, a 28 de agosto de 1956. El Alcalde Accital.,

1154

Imp. Provincial

Ayuntamiento de Calahorra

Cumpliendo el trámite de los artícultos 312 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones locales, se anuncia la siguiente subasta:
OBJETO Y TIPO DE LA

MISMA: Urbanización total de las calles de Santiago (abajo), Eras y Justo Aldea, con el tipo de licitación de seiscientas dieciocho mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (618.980,85).

Duración del Contrato, plazo de ejecución de las obras y forma de verificar los pagos: Desde que se comunique la adjudicación defir nitiva del remate hàsta que se acuerde la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en un plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva con las consecuencias previstas en la con-

dición décima caso de demora. El importe de la adjudicación será fraccionado v satisfecho mensualmente por la Depositaria Municipal contra Certificaciones facultativas de obra ejecutada libradas por el arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde están de manifiesto los provectos y pliegos: En el Negociado Central de Secreta-

Garantia provisional, 15.000,00 pesetas.

Garantia definitiva, 30.000,00 pe-

Ambas garantlas pueden constituirse en metálico o en valores públicos, en la Depositaría muni-

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En el Negociado aludido hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta: En el salón de actos de la Casa. Consistorial a las doce horas dell siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte d'as también hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el Boletin Official del Estado.

Se hace constar que las obras se satisfarán con cargo al presupuesto extraordinario de Urbanización de las calles de Santiago, Eras v Justo Aldea v que se han cumplido los requisitos señalados por el Reglamento de Contratación Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

años de edad, estado profesión vecindad

), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obriantes en el expediente, secompromete a ejecutar las obras de urbanización total de las calles de Santiago, Eras y Justo Aldea, de Calahorra, con sujectión estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantichd de (en letra)

pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de quince mil pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

1.º Carnet de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso subasta. 5.º Ultimo recibo de la contri-

bución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

6.º Rechbo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

8.9 Declaración acreditativa de la exfistencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de

10.º Certificación de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de obras ejecutadas por la corpora-

11.º Declarción de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha'y firma) Calahorra 23 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1119

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido) se hace saber se halla en la Secretaria Municipal, el expediente de Suplementos v Habilitaciones de crédito para reforzar consignaciones del vigente presupuesto municipal ordinario, con carga al superavit del ejercicio anterior; cuya exposición será por 15 días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenien-

Villavelayo, a 22 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1136

ANUNCIO

1308

Instruido expediente de habiñtación v suplementos de crédito, con cargo al superavit existente en la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1955, que expuesto al público en la Secretar'la de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que durante dicho plazo v ocho días más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 601 de la vigente Lev de Régimen Local.

Munilla, a 28 de agosto de 1956

El Alcalde,

1139

MANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 del próximo mes de septiembre, tendra lugar en la Casa Cosistorial, la subasta pu blica de los siguientes aprovechamientos forestales del Monte

«Corrales Zamaqueria», Madera les. Lote nº, 1, 50 hayas con 106'270 ml3 de madera sito en «Los Campos de la Palora». Tasación base 45.164.75 pesetas. Precio índice 67.747.12 pesetas. Indemnizaciones 961'13 pesetas Espesor de corteza 6

mm. Corresponde al Grupo 1°.

Lote n°. 2. 260 hayas con
335'193 m/3 de madera, sito en «Las Partalucias». Tasación bae 142.357 05 pesetas. Precio in. dice 2.3.685 58 pesetas. Indemnizaciones 2.239 55 pesetas. Espesor de corteza 6 mm. Corresponde al Grupo 1º

Leñosas. Lote nº. 3º 115 ha. yas leñosas con 222 m/3 de leña gruesa y 130 m/3 de ramaje, sito en Zamaqueria. Tasación base 12 400 00 pesetas Precio índice 18 600 00 pesetas. Indemnizaciones 810°0 pesetas. Espesor de corteza 7 mm. Corresponde al Grupo 3º

Lote no. 4º. 59 hayas con 96 m 13 de leña gruesa y 9 m 13 de ramaje, sito en «Iguareña». Ta-sación base 3 162 00 pesetas. Precio indice 4 743, pesetas. Indem: nizaciones 294 70 pesetas Espesor de corteza 7 mm. Corresponde al Grupo 3°.

Lote n°. 5°. 92 hayas con

120 00 m l3 de leña gruesa y 60 m/3 de ramaje, sito en «El Gamo na » Tasación basel 4.440 00 pe-sotas. Precio índice. 6.600 00 peset: s. Indemnizaciones 432 90

pesetas. Espesor de corteza 7 mmr Corresponde al Grupo 3°. Pastos. 1 100 Hectáreas, para 440 lanires y 25 vacunos. Tasacion 4 320 00 pesetas. Indemnizaciones 963 20 pesetas.

Los lotes correspondientes al Grupo primtro están sujetos a la entrega del cupo obligatorio de

La subasta del primer lote dara principio a las doce horas del me iodía, sucediéndose los demás con intérvalos de 30 minu-

Los aprovechamientos made rables correspondientes al Gru po 1° se adjudicarán a los poseedores de certificados profe sionales de las clases A, B o C; y los leñosos que corresponden al Grupo 3º. a los de certificados de la clase D exclusivamente.

La subasta se celebrai de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia y los liegos de condiciones facultativas y administrativas.

Valgañon, 20 de agosto de 1956

El Alcalde

1116

EDICTO

1310

Aprobadas por la Corporación municipal, las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el Presupuesto de 1957, quedan expues-tas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamación por quienes se consideren perjudicados. Navarrete a 27 de agosto de

FI Alcalde

1141